

Nº 2628

RESOLUCIÓN Nº _____/2019
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE
ALCOHOL Y COMERCIAL Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN.

RECOLETA,

02 AGO. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 30212, de fecha 21 de enero del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 22 de enero del 2019;
3. Memorandum Nº 03, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Abogada D.A.C. Srta. Nicole Villagrán Maturana;
4. Comprobante de Pago de Cambio de Razón Social Nº 18S1314-14458, de fecha 30 de agosto del 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Inscripción de Auto de Posesión Efectiva, de fecha 03 de agosto del 2018, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago;
6. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 27 de agosto del 2018, emitido por el Servicio Agrícola Ganadero;
7. Certificado Nº 1860/87, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
8. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
10. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
11. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente comercial enrolada con el Nº **2-600291**, que autoriza el ejercicio del giro "**RESTAURANT COMERCIAL**"; y las patentes de alcohol enroladas con los Nºs **4-502743** y **4-502467** que autorizan el ejercicio de los giros "**RESTAURANT DIURNO**" y "**CANTINA**" clasificaciones letras "**C**" y "**E**", de la Ley 19.925, todas ubicadas en el domicilio **NUEVA RENGIFO Nº 381**, Rol Nº **467-021**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **SEBASTIÁN FLORES SEPÚLVEDA**, Rut. **Censurado por Ley 19.628** en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Certificado de Inscripción de Auto de Posesión Efectiva, de fecha 03 de agosto del 2018, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 2º **AUTORIZÁSE** modificación de dirección de los permisos definitivos enrolados con los Nº **2-600291**, **4-502743** y **4-502467**, a nombre de **SEBASTIÁN FLORES SEPÚLVEDA**, Rut. **Censurado por Ley 19.628** todas con domicilio comercial en **NUEVA RENGIFO Nº 381**, **LOCAL 4**, Rol Nº **467-021**, unidad vecinal Nº **32**, en atención a Certificado Nº 1860/87, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAC/KMM/esa
01/08/2019

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1587800